COMANDANCIA GENERAL

DE LOS

SOMATENES ARMADOS DE CATALUÑA





PROCLAMACIÓN DEL PATRONATO DE NTRA. SRA. DE MONTSERRAT

A los Somatenes de Cataluña

En tiempos remotos, cuando se concertaban las malas pasiones para imperar é imponerse por medio del terror, el Somatén, con el nombre de *Paz y Tregua,* era la valla que contenía los crímenes y garantizaba la seguridad de las personas. Modernamente, reorganizado como le conocemos en la actualidad, continúa siendo la garantía del órden y la salvaguardia de la propiedad; y como quiera que está formado de un personal honrado é inteligente, con su sencilla organización y con su fraternal espíritu, hace imposible la reproducción de luchas entre hermanos, que la razón condena y la civilización rechaza con horror.

No hace aun un siglo, que los Somatenes, siempre abnegados y siempre leales, al ver la patria en peligro se levantaron unánimes, y desde el Ebro á Puigcerdá, desde Rosas á los confines de Aragón, no hubo un solo hombre del Somatén, que no estuviera dispuesto á dar la vida por defenderla, consiguiendo llevar á cabo la heróica batalla del Bruch, honra de los propios y admiración de los extraños.

La organización de los Somatenes, puede hoy considerarse como terminada, porque los pueblos, comprendiendo sus intereses, han acudido presurosos á afiliarse á esta asociación armada, cuyo objeto exclusivo es la defensa mútua de sus personas y propiedades.

Terminada esta organización, ó próxima á estarlo, nuestra Institución, ya que tenía la bandera hermosa de la Paz, quiso también, como creyente que es, tener una Patrona á quien dirigirse y pedir ayuda en sus aflicciones y necesidades, y para ello volvió los ojos á la hermosa *Moreneta,* la excelsa Virgen de Montserrat.

La Comisión organizadora de Somatenes, conocedora de este deseo, solicitó de S. M. esta gracia, la que fué otorgada por R. O. de 24 de Enero de 1898.

Tratóse de celebrar entonces la solemne fiesta de la proclamación, la que no pudo tener efecto, por cuyo motivo, en la reunión del 15 del pasado mes de Marzo, la Comisión organizadora del Instituto tomó el acuerdo de invitar, por conducto de nuestro Jefe nato el Excmo. Sr. Capitán General de Cataluña, á S. M. el Rey para que se dignase presidir la fiesta de la proclamación de nuestra Patrona, habiéndonos trasmitido dicha superior autoridad, como contestación á nuestra

súplica, el siguiente telegrama:

"Excmo. Sr.:—El Excmo. Sr. Ministro de la „Guerra, en telegrama recibido hoy, me dice lo „siguiente: — S. M. el Rey (q. D. g.), á quien he „dado cuenta del telegrama de V. E. relativo á „la proclamación del Patronato de los Somate- „nes de Cataluña, me encarga le manifieste, para „que lo transmita á la Junta organizadora, que „acepta muy complacido la invitación que se le „hace, y tendrá la satisfacción de presidir el im- „portante acto en el Santuario de Montserrat, „asociándose así con el mayor gusto á la fiesta de „tan patriótica Institución.—Lo que comunico á „V.E. para su conocimiento y satisfacción y el de „los señores Vocales de la Junta organizadora."

La lectura del anterior telegrama nos ha llenado de gran regocijo y profundo entusiasmo, el mismo que sin duda alguna producirá en cuanto sea conocido, á todos los que al Somatén pertenecen, pues podrán ver reunidos en Montserrat á la celestial Reina de las montañas y á nuestro Monarca, esperanza de la Patria. Estamos seguros de que los Somatenes acudirán á nuestro llamamiento, y llenos de entusiasmo, al encontrarse al frente de la que es representación de la Reina del cielo y de nuestro Rey en la tierra, se escapará de sus corazones el grito de *¡Viva la Virgen de Montserrat! ¡Viva el Rey de España!*, gritos que resonarán por todo Cataluña.

¡Somatenes, á Montserrat!

Barcelona, 23 de Marzo de 1904.

La Comisión.

PROGRAMA DE LA FIESTA

El dia 9 de Abril, al anochecer, se cantará en el templo del Monasterio de Montserrat una solemne Salve á la Virgen, dándose al vuelo las campanas en señal de regocijo.

Al amanecer del dia 10, las músicas militares tocarán diana, y á las nueve y media, todos los Somatenes concurrentes al acto formarán desde la plaza del Monasterio, extendiéndose por la carretera.

En cuanto llegue S. M. se celebrará la función religiosa, á cuyo acto asistirán comisiones de los Somatenes de las cuatro provincias, en el número posible, dada la cabida del templo. El resto de la fuerza, permanecerá en los puntos que se les hayan señalado, estando siempre al frente de ella los Auxiliares, Cabos de Partido y de Distrito, evitando cuidadosamente toda confusión.

Terminada que sea la función religiosa, S. M. se dignará colocar la primera piedra del monumento que ha de perpetuar la proclamación que se conmemora, y el heróico hecho realizado por nuestros mayores en los riscos del Bruch, y una vez terminado este acto se romperán filas para dar lugar al banquete oficial y al descanso y comida de los Somatenes.

A las tres de la tarde los Somatenes se situarán en doble fila en la carretera, en donde tendrán el honor de ser revistados por nuestro augusto Monarca D. Alfonso XIII (q. D. g.).

Terminada la revista, la Comisión y los Cabos se despedirán de S. M., y con la venia del mismo, regresarán á sus distritos con los respectivos Somatenes, cuando lo tengan por conveniente.

PREVENCIONES GENERALES

Los señores Vocales de la Comisión y Cabos de partido, procurarán encontrarse en el Monasterio á las nueve de la mañana del día 9 de Abril, para hacer la distribución de alojamientos y adoptar todas aquellas prevenciones que se crean convenientes; y en el caso de que á alguno de los últimos le sea imposible asistir, delegará su representación en el Subcabo ó en persona competentemente autorizada. Todos los expresados señores podrán, si lo desean, pernoctar en el Monasterio el día 8, á cuyo efecto se les tendrán dispuestas habitaciones.

Los Cabos de distrito formarán relaciones numéricas, aprovechando para ello las relaciones impresas que se les remiten, las cuales, una vez llenas, enviarán á sus Auxiliares antes del día 2 de Abril próximo, debiendo todas estas relaciones hallarse en la Comandancia General el día 4, para poder con tiempo hacer cerca las Compañías de ferrocarriles las gestiones necesarias para la preparación de material. La otra relación impresa que se les remite, se llenará en la misma forma que la anterior, quedándose con ella los Cabos de distrito, pues les ha de servir en la estación de salida para obtener los billetes por la cuarta parte del precio ordinario. Se advierte que en esta rebaja de precio, no está incluído el impuesto del Tesoro.

Por si por extravío, algún Cabo no recibiese las expresadas relaciones, se copia á continuación la forma de ellas, para que puedan hacerla manuscrita.

SOMATENES ARMADOS DE CATALUÑA

Partido de........ *Distrito de........*

Relación de los individuos que de este distrito municipal han de asistir á la fiesta de Montserrat.

Número	Estación de embarque	Día	Hora

(Fecha y firma.)

Los Somatenes podrán aprovechar la rebaja de precio concedida por las Compañías de ferrocarriles los días 9 y 10 de Abril para la ida, y 10 y 11 para el regreso.

Los Auxiliares de la Comisión procurarán por cuantos medios estén á su alcance, recoger en las fechas que se indican estas relaciones numéricas, las que remitirán para hacer, como se ha dicho, la conveniente petición á las Compañías de ferrocarriles, por si fuese necesario que éstas, en horas determinadas, aumentasen su material, evitándose así el perjuicio que pudieran sufrir los mismos Somatenes, teniendo que esperar en las estaciones la llegada de otros trenes, por no tener cabida en los anteriores. Para obtener billete, bastará la presentación de la licencia de uso de armas, ó el de las relaciones ya indicadas, ateniéndose para ello, los que dirijan el Somatén, á las peticiones de los Jefes de estación. El billete será de ida y vuelta, y los Somatenes que tengan que hacer trasbordo, irán provistos de duplicada relación de embarque, para entregar una de ellas en la estación de origen y la otra en la del Norte de esta capital.

Antes de remitir los Auxiliares á la Comandancia General las relaciones indicadas, sacarán una copia de todas ellas, la que entregarán al Cabo del partido ó persona que lo represente, para que pueda llevarla al Monasterio el día señalado anteriormente.

Los Auxiliares de la Comisión marcharán con sus Somatenes, reuniendo, al llegar al Monasterio, á todos los individuos de los partidos de que están encargados, dirigiéndose entónces al despacho de aposentos, donde encontrarán una Comisión que les proporcionará el debido alojamiento.

Reunidos que estén los Cabos de partido, ó sus representantes en el Monasterio, se efectuará un sorteo de los puntos que hayan de ocupar los Somatenes durante la función religiosa y demás actos, con objeto de evitar la confusión que podría originarse é impedir que alguno se considerase preterido respecto á sus compañeros.

Los Somatenes tendrán dispuesto alojamiento en el Monasterio desde el día 9, víspera de la fiesta, y podrán seguir en él hasta el 11, pues en dichos tres días, todos los aposentos quedarán á su disposición.

Se exceptúan de lo dicho anteriormente, los distritos que por poder hacer uso, sin necesidad de trasbordo en la línea del Norte, no necesiten pernoctar en el Monasterio para asistir puntualmente á la llegada de S. M. el día 10, evitándose con esto la aglomeración excesiva en la noche del 9, en detrimento de los mismos Somatenes que necesariamente hayan de pernoctar allí.

Los Somatenes llevarán las armas descargadas, quedando terminantemente prohibido hacer con ellas disparo alguno ni dar otros vivas que los dirigidos á S. M. y á la Virgen de Montserrat, ni hacer manifestaciones que desdigan de la seriedad del acto. Se advierte que los Somatenes no podrán salir armados de sus casas sin llevar la correspondiente licencia de uso de armas.

Conviene que los individuos del Somatén vayan provistos de abrigos, por si el tiempo los exigiera.

Adviértese que en la tienda del Monasterio se hallarán comestibles [suficientes á los precios de costumbre.

Para evitar confusiones, siempre lamentables, y más en estos actos, el individuo del Somatén que tenga que hacer alguna reclamación ó petición, se dirigirá al Cabo de su distrito, quien la trasladará al de su partido, pudiendo éste resolverla en el acto, según las instrucciones que habrá recibido.

Esperamos de la cultura y amor á la Institución de todos los que al Somatén pertenecen, harán cuanto les sea posible para que la fiesta de Montserrat no pierda la seriedad que debe revestir y es tan propia de la sensatez del pueblo catalán.

Se recomienda á los Cabos de partido y de distrito, den la mayor publicidad á este programa.

Imp. de P. ORTEGA, Aribau, 18 Barcelona